

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

### ADMINISTRACION:

Colegio Provincial  
de San José

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ELECCIONES MUNICIPALES

**DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se convoca la celebración de elecciones en todos los Municipios de la Nación.**

Conforme a lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre designación y renovación de los Concejales que integran los Ayuntamientos de la Nación, es momento adecuado para proceder a la renovación trienal ordinaria por mitad que en dicha Ley se previene, y simultáneamente a la de aquellos Concejales designados en elecciones parciales y cuyo mandato expira, por imperativo legal, como sucesores de los que hubieran debido cesar en esta renovación. Por último, hay que atender a la conveniencia de cubrir las demás vacantes de Concejales, ya existentes o que se produzcan, en los casos y términos fijados por el artículo cuarenta del Reglamento vigente de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero. Se convoca la celebración de elecciones en todos los Municipios de la Nación, con arreglo a la Ley de Régimen Local en vigor, y a fin de renovar y proveer los cargos de Concejal a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo segundo. La elección afectará por expiración del plazo legal de su mandato:

- A los Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y que permanezcan todavía en el desempeño del cargo; y
- A los Concejales designados en elecciones generales o parciales en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación, a tenor del artículo ochenta y nueve de la Ley de Régimen Local.

La elección se extenderá asimismo a las vacantes de Concejales producidas en los términos y condiciones que previene el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

Artículo tercero. Las votaciones tendrán lugar los días veinticuatro de noviembre y primero y ocho de diciembre próximos, a fin de elegir, sucesivamente, los Concejales de cada uno de los tres grupos que integran los Ayuntamientos en representación de los vecinos cabezas de familia, de los Organismos sindicales del término y de las Entidades económicas, culturales y profesionales radicadas en el mismo, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos noventa y uno y noventa y dos de la Ley de Régimen Local.

Artículo cuarto. El procedimiento electoral se regulará por las disposiciones contenidas en el capítulo segundo del título primero del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos y demás normas complementarias.

Artículo quinto. Para las elecciones de los Concejales de representación familiar se utilizará el censo electoral impreso de cabezas de familia renovado con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y las listas de altas y bajas de dichos cabezas formuladas por el Instituto Nacional de Estadística como consecuencia de la rectificación del padrón municipal de habitantes de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

CAMILO ALONSO VEGA.



## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Septiembre de 1957. (Conclusión)

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		
LICENCIAS DE ESCOPETA			
24	1834	Siro Herrera López.....	Romanones.
»	1835	Teodoro Alonso Alonso .....	Tartanedo.
»	1836	Félix Langa Pérez.....	El Sotillo.
»	1837	Miguel del Val Benito.....	Escamilla.
»	1838	Manuel Villegas García .....	El Sotillo.
»	1839	Juan Casalengua Simón .....	Idem.
»	1840	Máximo Casalengua García.....	Idem.
»	1841	Felipe Hernández del Hoyo.....	Carrascosa de Tajo.
»	1842	Victoriano Escribano Taberner .....	Idem.
»	1843	Vicente Alvaro Millán.....	Idem.
»	1844	Domingo Escribano Taberner .....	Idem.
»	1845	Cirilo Mateo García .....	Idem.
»	1846	Félix García López.....	Idem.
»	1847	Lucino Escribano Taberner .....	Idem.
»	1848	Cándido Fraile Moranchel .....	Idem.
»	1849	Anastasio Mateo García.....	Idem.
»	1850	Rufino Sánchez-Seco Morón .....	Pastrana.
»	1851	Gervasio Nadador Arnuña .....	Idem.
»	1852	Tomás Olalla Vázquez .....	Sienes.
25	1853	Jesús Martín Blanco .....	Gárgoles de Abajo.
»	1854	Rafael Gómez Vaquero.....	Auñón.
»	1855	Francisco Unamuno Pascual .....	Guadalajara.
»	1856	Ricardo Lorente Marco.....	Aragosa.
»	1857	Tomás Gil Aguado .....	Armallones.
»	1858	Narciso Parra Ballesteros.....	Aragosa.
»	1859	Emilio Clemente Salvador .....	Cendejas de la Torre.
»	1860	Jesús Barco Urrea.....	Guadalajara.
»	1861	Mariano Román Marlasca.....	Lupiana.
»	1862	Rufino Hernández de la Higuera.....	Torronteras.
»	1863	Raimundo Pardo de la Cruz .....	Castilmimbres.
»	1864	Lorenzo García Ramos .....	Madrigal.
»	1865	Miguel Zúñiga Herranz .....	Setiles.
»	1866	Dionisio Herranz Sánchez .....	Tordellego.
»	1867	Isidoro López Ibáñez .....	Torrubia.
»	1868	Benito Cervigón Valdés.....	Cásasana.
»	1869	Gregorio Garcés Utande .....	Cercadillo.
»	1870	Sergio del Castillo Andrés .....	Idem.
»	1871	Jesús Utande Ruiz.....	Idem.
»	1872	Mariano Hervás Ruiz .....	Idem.
26	1873	Pedro Antoñanzas González .....	Málaga del Fresno.
»	1874	Santiago Arizmandi Criado .....	Cogolludo.
»	1875	Pedro Ródenas Simón .....	Torrebeleña.
»	1876	Alejandro Romero Cañeque.....	Beleña de Sorbe.
»	1877	Rafael Notario de Frias .....	Cogolludo.
»	1878	Elías Garralón Atienza.....	Torrebeleña.
»	1879	Gumersindo Heras Atienza .....	Idem.
»	1880	Eusebio Izquierdo Manso.....	Carrascosa de Henares.
»	1881	Baldomero Montero Bermejo.....	Bujalaro.
»	1882	Pedro Sanz Alguacil.....	Cendejas de la Torre.
»	1883	Eugenio Ortega Aranda.....	Sacedón.
»	1884	Angel Pardo de la Cruz .....	Olmeda del Extremo.
»	1885	Eusebio Serrano Barbas.....	La Toba.
»	1886	Antonio Alcolea Alonso .....	Peralveche.
»	1887	Fermín Pérez Pastor.....	Trijueque.
»	1888	Teófilo Temprado Herraiz .....	Armallones.
»	1889	Feliciano Portillo Portillo.....	Huertapelayo.
»	1890	Clemente Gómez Gómez .....	Idem.
»	1891	Félix Embid Villaverde.....	Idem.
»	1892	Hermenegildo Lafoz Sampedro.....	Idem.
»	1893	Pedro Portillo Herraiz .....	Idem.
»	1894	Agustín González Carralafuente.....	Valdegrudas.
»	1895	Fructuoso Delgado Arroyo .....	Guadalajara.
27	1896	Restituto Marigil Elvira.....	Villacorza.
»	1897	Pascual Lázaro Gilaberte .....	Tordellego.



27	1898	Julio Rodríguez García.....	Torronteras.
»	1899	Antonio Corral Aurora.....	Pastrana.
»	1900	Pedro Embid Jiménez.....	Auñón.
»	1901	Félix Bravo Esteban.....	Pinilla de Jadraque.
»	1902	José Vela Tamayo.....	Retiendas.
»	1903	José Martín de Blas.....	Galápagos.
»	1904	Julio Margalet Gil.....	Usanos.
»	1905	Emiliano Bachiller Valero.....	Almoguera.
»	1906	José Mochales Muñoz.....	Riofrío del Llano.
»	1907	Angel Rivas Caballero.....	Brihuega.
»	1908	Jesús Muñoz Martínez.....	Villanueva de Alcorón.
»	1909	Saturnino Labajo Hidalgo.....	Huércemes del Cerro.
»	1910	Florentino Muñoz Monge.....	Idem.
»	1911	Jesús Medina Hervás.....	Torre de Valdealmendras.
»	1912	Bernardo Martínez Miguel.....	Las Inviernas.
»	1913	Pablo Segoviano Cemillán.....	Arbancón.
»	1914	Florencio Polo Losa.....	Armallones.
»	1915	Valentín Bravo Bravo.....	Negredo.
»	1916	José Serrano Caballo.....	Idem.
»	1917	Pedro Bravo Almenara.....	Idem.
28	1918	Pedro Martín Barbas.....	El Sotillo.
»	1919	Teodoro Sanz Pastor.....	Pajares.
»	1920	Tomás Martínez Moreno.....	Guadalajara.
»	1921	Nicéforo López López.....	Escariche.
»	1922	Juan Bautista Calvo Hurtado ..	Idem.
»	1923	Manuel Moranchel Murillo.....	Idem.
»	1924	Sotero Lucía Alonso.....	Robledo ds Corpes.
»	1925	Fermín Masa Palomero.....	Villares de Jadraque.
»	1926	Patricio Llorente Llorente.....	Idem.
»	1927	Román Domínguez Calleja.....	Driebes.
»	1928	Benjamín Rincón Ramos.....	Sotodosos.
»	1929	Crescencio García Galán.....	Rillo de Gallo.
»	1930	Angel Ortego Noguel.....	Valdelagua.
»	1931	Pedro Manzanares Sánchez.....	Almoguera.
»	1932	Jesús de Diego Benito.....	Tórtola de Henares.
»	1933	Romualdo Novella Ayuso.....	Luzón.
»	1934	Santos Muñoz Herranz.....	Novella.
»	1935	Juan Herranz Herranz.....	Cubillejo de la Sierra.
»	1936	Angel López Vázquez.....	Idem.
»	1937	Valentín Pérez Pascual.....	Molina de Aragón.
»	1938	Julio García Sanz.....	Robledillo de Mohernando.
»	1939	Juan Pérez Blas.....	Idem.
»	1940	Florencio Moracho Batanero.....	Guadalajara.
»	1941	Ricardo Fuertes Arpa.....	Peralejos de las Truchas.
»	1942	Román Mateo López.....	Idem.
»	1943	Victoriano Usero Sanz.....	Traid.
»	1943 bis	Alberto Gómez Rubio.....	Sigüenza.
»	1944	Manuel Rojo Lluva.....	Riba de Saelices.
»	1945	Valeriano Alguacil Alguacil.....	Cubillejo del Sitio.
»	1946	Eugenio López Blanco.....	Sacedón.
»	1947	Julián Gonzalo Herranz.....	Valhermoso.
»	1948	Moisés Pablo Ortiz.....	Tierzo.
»	1949	Mariano Gonzalo López.....	Valhermoso.
»	1950	Mariano Vázquez Martínez.....	Idem.
»	1951	Modesto López Gaona.....	Torremochuela.
30	1952	Marino Cerro Clares.....	Baides.
»	1953	Juan Santos Tabernero.....	Guadalajara.
»	1954	Carlos Bedoya Cezón.....	Brihuega.
»	1955	Gregorio Martínez García.....	Mantiel.
»	1956	Dionisio Hidalgo de Mingo.....	El Atance.
»	1957	Julio Gil de Mingo.....	Saúca.
»	1958	Demetrio Tinajas Fraile.....	Ribarredonda.
»	1959	Antonio de Mingo Urbano.....	Saúca.
»	1960	Atanasio Ransanz Moreno.....	La Miñosa.
»	1961	Patricio Torija de la Cruz.....	Idem.
»	1962	Zacarías García García.....	Huetos.
»	1963	Mauricio Rodrigo Pastor.....	Idem.
»	1964	Ambrosio García Martín.....	Idem.
»	1965	Benito Muñoz García.....	Idem.
»	1966	Javier Rodrigo Pastor.....	Idem.
»	1967	Justo Martín Martín.....	Idem.
»	1968	Clemente Bronchalo Gonzalo.....	Valdeconcha.
»	1969	Agustín Arganda Fernández.....	Escopete.
»	1970	Francisco Díaz Ventosa.....	Centenera.
»	1971	Anastasio López López.....	Torete.
»	1972	Felipe Martínez Verguizas.....	Tórtola de Henares.



30	1973	Francisco Monge Martínez .....	Valdegrudas.
»	1974	Julio Romera Esteban .....	Pajares.
»	1975	Eutiquio Agreda Medina .....	Ablanque.
»	1976	José Pérez Molina .....	Algar de Mesa.
»	1977	Pablo Sanz Ruiz .....	Villar de Cobeta.
»	1978	José Martinsanz Saiz .....	Cifuentes.
»	1979	Domingo Trijueque Córdoba .....	Aldeanueva de Guadalajara.
»	1980	Julián Oñoro Andrés .....	Marchamalo.

## LICENCIAS DE GALGO

3	65	Cruz Almendros Monge .....	Cabanillas del Campo.
4	66	Martín Martínez Gil .....	Valdeconcha.
»	67	Pedro Toribio Bueno .....	Baidés.
6	68	José Anglada Atienza .....	Milmarcos.
»	69	El mismo .....	Idem.
»	70	Santiago Martínez Sanz .....	Idem.
»	71	Lázaro Abajo de Blas .....	Torrejón del Rey.
»	72	Juan Abajo Gómez .....	Idem.
9	73	Pedro Saelices Agustín .....	Horche.
»	74	Julián Chiloeches Clemente .....	Idem.
»	75	Santiago Calvo Pérez .....	Idem.
11	76	Angel Diéguez Viejo .....	Iriépal.
»	77	El mismo .....	Idem.
»	78	Julián Ibarra Garrido .....	Sacedón.
»	79	Victorio Benito Benito .....	Idem.
»	80	Vicente Díaz Rebollo .....	Idem.
»	81	José Martínez Molada .....	Idem.
»	82	Teodoro Yago Ginés .....	Guadalajara.
13	83	Francisco Sanz García .....	Robledillo de Mohernando.
»	84	Florentino de la Riva Alvaro .....	Baidés.
»	85	Teófilo Rodrigo Vesperinas .....	Romanillos de Atienza.
16	86	Luis Gordo Magro .....	Yunquera de Henares.
»	87	Mariano Garrido Martínez .....	Sacedón.
»	88	Julián García González .....	Sigüenza.
»	89	Mariano García Magro .....	Idem.
»	90	Anastasio Salvador Puerto .....	Sacedón.
»	91	Daniel Toribio Bueno .....	Baidés.
»	92	Florencio Sánchez Pasabados .....	Iriépal.
»	93	Antonio Mayoral Acirón .....	Brihuega.
17	94	Urbano Alonso Alonso .....	Milmarcos.
»	95	Vicente Díaz Ecija .....	Sacedón.
»	96	Vicente Cañamares Alvarez .....	Baidés.
»	97	Aurelio García Bueno .....	Idem.
»	98	El mismo .....	Idem.
»	99	Saturnino Rebollo Maroto .....	Sacedón.
18	100	Aurelio Calvo Moral .....	Horche.
»	101	Alejandro Oliva Díaz .....	Casasana.
»	102	Aurelio Calvo Moral .....	Horche.
20	103	Julián Gil del Moral .....	Fuencemillán.
»	104	Manuel Santamaría Herranz .....	Hita.
23	105	Adolfo Díaz Mora .....	Fontanar.
»	106	Juan Bautista Román Navarrete .....	Hinojosa.
»	107	Francisco Román Navarrete .....	Idem.
»	108	Gabriel Raposo Escobar .....	Taragudo.
»	109	Alejandro Martínez Nuño .....	Tórtola de Henares.
»	110	José Raposo Escobar .....	Taragudo.
»	111	Patricio Aguado León .....	Cabanillas del Campo.
»	112	Florencio Garcés Ruiz .....	Fontanar.
24	113	Felipe Vela Mayor .....	Guadalajara.
»	114	El mismo .....	Idem.
»	115	Manuel García Valentín .....	Utande.
»	116	Felipe Gálvez Espliego .....	Iriépal.
25	117	Higinio del Castillo Pérez .....	Fontanar.
»	118	Alejandro Díaz López .....	Pareja.
»	119	Santiago Casero Guerrero .....	Idem.
28	120	Juan Martínez Martínez .....	Fontanar.
»	121	El mismo .....	Idem.
»	122	Frutos Martínez Maín .....	Humanes.
30	123	Valentín Calvo Moral .....	Horche.
»	124	El mismo .....	Idem.
»	125	Juan Francisco Salices Taravillo .....	Idem.
»	126	Rafael García Malagón .....	Usanos.

## LICENCIAS DE HURON

2	36	Eladio Sanz López .....	Torrejón del Rey.
»	37	El mismo .....	Idem.

Guadalajara 3 de Octubre de 1957.—El Gobernador Civil, *Miguel Moscardó Guzmán*.



**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 28 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y distribuirá a los miembros de la misma.

Guadalajara 24 de Octubre de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

**Comisión Permanente de Educación Primaria de Guadalajara**

En sesión celebrada por esta Comisión Permanente con fecha 19 del actual, fué adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Abrir convocatoria para Maestros, con carácter permanente, en vista de la escasa concurrencia de aspirantes para el desempeño de interinidades y sustituciones, y que la actual convocatoria abierta para Maestras se transforme también en permanente por la misma razón, a partir de esta sesión.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 22 de Octubre de 1957.—El Secretario, Jacinto Fernández. 3107

**Ayuntamientos****EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA****COMISION PERMANENTE**

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 27 de Septiembre próximo pasado, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la matrícula de solares sin vallar de este año.

Conceder dos sepulturas perpetuas.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras e instalaciones.

En principio, que sea realizada la obra de apertura del pozo propuesto por la Sociedad Española de Prospección Eléctrica, para aumentar el caudal del agua existente y dar cuenta de ello al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Comparecer ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial en el recurso interpuesto por don Julián Benito Sanz, contra resolución municipal, que representa y defiende a la Corporación en el mismo el señor Secretario Letrado que refrenda, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para otorgarle el oportuno poder con carácter general y en relación a esta jurisdicción.

Conceder a la Sociedad de Cazadores y Pescadores de esta provincia la cantidad de tres mil pesetas y una Copa, como premio para la tirada de pichón, que organiza con motivo de las próximas Fiestas de Otoño.

Conceder licencia al señor García del Pino para el funcionamiento de tres motores en el Hotel-Bar Española, y denegársela para el que tiene colocado en la tu-

bería general de conducción de agua, todo ello en las condiciones fijadas.

Guadalajara 2 de Octubre de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.

**Comisión Municipal Permanente**

Sesión ordinaria del 4 de Octubre de 1957

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 5 de Octubre de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.— V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2830

**MANDAYONA**

Se halla expuesta al público, en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por quince días, la ordenanza que grava el tránsito de ganados por las vías públicas de este distrito municipal para el próximo ejercicio 1958.

Mandayona 10 de Octubre de 1957.—El Alcalde accidental, Lucio Cabrerizo. 2882

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

**TARAVILLA****Subastas de maderas**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, una vez cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones, formados para los aprovechamientos de maderas, pastos y leñas, del monte de estos propios de Taravilla, números 194, 195 y 196 del Catálogo, teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952, en relación con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto del mismo año, dando normas sobre la venta de maderas y leñas en régimen de libertad vigilada, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, personal o delegada, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas de maderas:

A las nueve horas, la del aprovechamiento de 1.992 pinos, en pie y con corteza, del cuartel A, tramo I, que cubican 981,899 metros cúbicos de madera, y por el tipo base de tasación de trescientas noventa mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con ochenta céntimos (390.469'80), y el índice de 488.087'25 pesetas y 221 estéreos de leñas, por valor de 2.210 pesetas, más presupuestos del Distrito de 5.101'62 pesetas y del Ayuntamiento. Espesor de corteza en centímetros: 1.ª clase, 2,5 centímetros; 2.ª, 4; 3.ª, 4, y 5.ª, 5.

A las diez horas, la del aprovechamiento de 366 pinos, en pie y con corteza, del cuartel B, tramo I, que cubican 292,475 metros cúbicos, por el tipo base de 121.028'52 pesetas, y el índice de 151.285'65 pesetas, y 80 estéreos de leñas, por valor de 800 pesetas, más presupuestos de gastos del Distrito Forestal de 2.132'52 pesetas y del Ayuntamiento. Espesor de corteza igual que la anterior.

A las once horas, la del aprovechamiento de 516 pinos, en pie y con corteza, del cuartel C, tramo I, que cubican 324,174 metros cúbicos de madera, por el tipo base de tasación de 144.295'02 pesetas, y el índice de 180.368'78 pesetas, y 89 estéreos de leñas, por valor de 890 pesetas, más presupuesto del Distrito Forestal de 2.295'83 pesetas y el del Ayuntamiento. Espesor de corteza igualmente que para la primera y segunda subasta.

A las doce horas, la del aprovechamiento de 385 pinos, en pie y con corteza, del cuartel E, tramo I, que



cubican 390,301 metros cúbicos de madera, por el tipo base de tasación de 176.394'18 pesetas, y el índice de 220.492'72 pesetas, y 90 estéreos de leñas, por valor de 900 pesetas, más presupuesto del Distrito Forestal de 2.572'67 pesetas y el del Ayuntamiento. Espesor de corteza en centímetros igualmente que las tres anteriores.

A las trece horas, la del aprovechamiento de 200 pinos, en pie y con corteza, del monte «El Rebollar», número 196 del Catálogo, que cubican 149,817 metros cúbicos de madera, por el tipo base de 71.912'16 pesetas, y el índice de 89.890'20 pesetas, y 120 estéreos de leñas, por valor de 1.200 pesetas, más los presupuestos de gastos del Distrito Forestal de 1.478'36 pesetas y el del Ayuntamiento. Espesor de corteza: 1.ª clase, 3 centímetros; 2.ª, 3, y 3.ª, 3,5.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos estarán expuestos, para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de presentación de plicas.

Estos aprovechamientos, según la autorización y orden del Distrito, no tienen cupo de traviesas a entregar a la Renfe, por lo que se consideran exentos, hasta tanto no ordene el mismo lo contrario. Además de cuantos requisitos sean legales, será preceptivo para tomar parte en la subasta que los licitadores se hallen en cualquiera de los certificados profesionales de las clases A, B o C, con hojas de compras relativas a los mismos, con margen suficiente. Estos aprovechamientos se hallan clasificados en el grupo primero

Las proposiciones para optar a estas subastas vendrán reintegradas con arreglo a la nueva Ley del Timbre, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder legitimado ante Letrados en posesión y ejercicio de su cargo, de cualquier provincia de España, siendo presentadas en esta Secretaría, en pliegos cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, todos los días hábiles, de nueve a trece de la mañana, iniciándose con la publicación de este anuncio y terminando a las veinticuatro horas antes de la celebración de cada subasta, según se fija en el pliego de condiciones, ajustándose al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de Octubre de 1952, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber constituido el depósito del cinco por ciento sobre el tipo base de tasación, y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Si alguna de estas subastas quedase desierta por falta de licitadores por no reunir las condiciones legales exigidas, y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo que le concede el artículo 86 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925 y artículo 4.º del Decreto de 4 de Agosto de 1952, se celebrará segunda subasta el décimo día hábil siguiente de aquél de la primera, a las mismas horas y bajo el mismo tipo, requisitos y condiciones que sirven para la primera.

Taravilla 2 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Julián Segovia. 2798

(Derechos de inserción, 285'00 ptas.)

#### ALDEANUEVA DE ATIENZA

##### Subasta de maderas de pino

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo de este Ayuntamiento, y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, se saca a pública subasta, para el día primero hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, también hábil, que se celebrará en esta Casa

Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para el Plan forestal de 1957-58, procedente del monte «Pinar», número 7 del Catálogo de esta provincia, que a continuación se expresa:

A las doce horas, se celebrará la subasta del aprovechamiento de 381 árboles de pino, que cubican 460,024 metros cúbicos de madera de pino expresado y 350 estéreos de leña de copa, del monte de estos propios, número 7 del Catálogo, denominado «Pinar», clasificado en el grupo segundo, y el espesor de corteza es de 2.ª clase diamétrica, 2,5 centímetros; 3.ª, 3,5 centímetros; 4.ª, 4,5 centímetros; 5.ª, 5 centímetros, y 6.ª, 2,5 centímetros; sirviendo como precio base de 280.214,40 pesetas, y el índice es el que resulte de aumentar el 25 por 100 sobre dicho tipo base; a exigir a los licitadores el certificado A, B o C.

El que resulte rematante estará obligado a satisfacer el pago de los presupuestos de gastos formulados por el Distrito Forestal y Ayuntamiento.

Los pliegos para poder optar a la expresada subasta de maderas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes de celebrarse la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y acompañando a la proposición la carta de pago de haber ingresado el 5 por 100 de la subasta.

No se inserta modelo de proposición, ya que este se halla publicado oficialmente por la Superioridad para esta clase de enajenaciones, al cual habrán de adaptarse los proponentes.

Si dicha subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora de la primera e idénticas condiciones.

Aldeanueva de Atienza 5 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Jorge Ricote. 2809

(Derechos de inserción, 115'00 ptas.)

#### MIRABUENO

Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días, la ordenanza municipal que grava el tránsito de ganados por las vías públicas para el próximo ejercicio 1958.

Mirabueno 10 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Aquilino Ortego. 2883

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

#### ROMANONES

El siguiente día hábil, transcurridos que hayan sido diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar las oportunas subastas públicas, para la adjudicación de los aprovechamientos del monte número 220 del Catálogo provincial, que a continuación se indican:

A las once horas, la del aprovechamiento de espliego, por el tipo base de ciento cincuenta pesetas.

A las doce horas, la del aprovechamiento de gayuba, por el precio de quinientas pesetas al alza.

A las trece horas, la del aprovechamiento del esparto, por el precio base de cuatrocientas pesetas al alza.

Los pliegos de condiciones por que se han de regular estos aprovechamientos con los demás documentos que integran los respectivos expedientes, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta el anterior en que tenga lugar la subasta, desde las diez a las trece horas.

Romanones 11 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Alfredo Pérez. 2885

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

#### MILLANA

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Ofi-



cial» de la provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, a la hora de las once, la subasta del aprovechamiento de pastos de 60 hectáreas yermas, en el monte «Cerrajones», de estos propios, bajo el tipo de 5.000 pesetas y demás requisitos que se hallan de manifiesto en el pliego económico-administrativo expuesto al público en esta Secretaría.

Si esta subasta resultara desierta en el día señalado, tendrá lugar la segunda, a la misma hora, a los cinco días hábiles siguientes, en el mismo local y condiciones de la primera.

Millana 14 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Higinio Aguado. 2918

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

### LEBRANCON

#### Subasta de leñas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y siendo de carácter de urgencia, dado el tiempo avanzado, a los diez días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta siguiente:

A las diez horas, la del aprovechamiento de 100 estéreos de leña, dentro del monte de estos propios, número 148 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora e igual tipo de tasación.

Lebrancón 14 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Ricardo Gómez. 2959

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

### SAN ANDRES DEL CONGOSTO

Se encuentran terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante los plazos que a continuación se expresan, los documentos siguientes:

El presupuesto municipal ordinario para el año 1958, por quince días.

El padrón y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

La matrícula industrial, por diez días.

Las listas cobratorias para el cobro del arbitrio municipal, correspondiente al próximo año 1958, por ocho días.

San Andrés del Congosto 14 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Leandro Magro. 2979

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

### BALCONETE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de construcción de dos viviendas para Maestros con los gastos anejos, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por el espacio de quince días hábiles, de conformidad con el número 2 del artículo 696 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por las personas o entidades a que se refiere el artículo 683 de la misma Ley.

Balconete 13 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Perfecto Berlinches. 2991

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

### COBETA

El Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Cobeta.

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público,

en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de enajenación de 1.340 pinos, existentes en el monte número 126 de estos propios, que cubican 830,700 metros cúbicos, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cobeta 14 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Pedro Sanz. 3009

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

### COBETA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobeta.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción presa-embalse central eléctrica, construcción de juego de pelota, trozo segundo carretera de la Varga y pozo de investigación aguas, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Cobeta 14 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Pedro Sanz. 3017

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

### ROBLEDO DE CORPES

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos.

La ordenanza municipal sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

La ordenanza municipal sobre desagüe de canales y canalones en la vía pública.

Los documentos cobratorios de la riqueza urbana que han de regir durante el año 1958.

Robledo de Corpes 16 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Ignacio Muñoz. 2998

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### CHILOECHES

Durante el plazo de quince días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Habilitación de crédito para sufragar los gastos originados con motivo de la tormenta del día 31 de Agosto, suplemento de créditos para la reparación del Cementerio municipal, cuya obra ha sido declarada de urgencia, conforme al artículo 311 de la Ley de Régimen Local, letra C, y al artículo 41 del Reglamento de Contratación municipal, y para pago de haberes y pensiones a los empleados municipales.

El presupuesto municipal para el año 1958.

El repartimiento de la contribución urbana para el año 1958.

A fin de que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Chiloeches 15 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Julio Gómez. 2999

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

### ARMALLONES

Cumplidos los trámites legales, se anuncia subasta del aprovechamiento de flor melífera de los montes de estos propios, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el tipo de licitación de 4.000 pesetas,



para la instalación de 200 colmenas en cada uno de los montes números 57 y 58 del Catálogo.

Armellones 15 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Pedro Temprado. 3003

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### LA TOBA

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente de transferencia de crédito para atender al pago de las siguientes obligaciones:

Aumento de sueldo del personal administrativo, tanto activo como jubilados, y sanitarios.

La Toba 18 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Clemente Hernando. 3063

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Aguilar de Anguita, Aldeanueva de Guadalajara, Anguita, Fuentenovilla, Millana, Morillejo, Salmerón, Santa María del Espino, Villanueva de Alcorón y Villanueva de Argecilla, el presupuesto municipal para el año 1958, por quince días.

La Toba, las ordenanzas municipales, por quince días.

Anchuela del Campo, Barriopedro, Establés, Fuentes de la Alcarria, Herrería, Pardos, Peñalén, Poveda de la Sierra, Sayatón, Somolinos, Sotodosos, Torrubia, Tortuero, Valdesaz y Villarejo de Medina, el padrón de urbana, por ocho días.

La Mierla, Paredes de Sigüenza, Puebla de Valles y Valdelagua, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Concha y Mesones de Uceda, el padrón de urbana, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Algar de Mesa, Puebla de Beleña, Valfermoso de Tajuña y Villed de Mesa, el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones de urbana y rústica, por ocho días.

Albendiego, los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

El Recuenco, las ordenanzas municipales y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Tierzo, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días; los padrones de rústica y urbana y la patente nacional de automóviles, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Carrascosa de Tajo, Huetos, Oter y Trillo, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Casas de San Galindo y Padilla de Hita, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Heras, Prados Redondos, Rillo de Gallo, El Sotillo y Zaorejas, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Chiloeches, Galve de Sorbe y Miralrío, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de rústica, por ocho días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Amayas, Bujalaro, Castilblanco de Henares, Horna y Mochales, el presupuesto municipal y la patente nacional de automóviles, por quince días; los padrones de

rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Azuqueca de Henares, los padrones de rústica y urbana, la patente nacional de automóviles y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Embid y Tortuera, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; el proyecto de presupuesto municipal y la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

San Andrés del Rey, el padrón de urbana, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Retiendas, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Castilforte y Fontanar, la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

La Huerce, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Monasterio, las cuentas municipales del tercer trimestre, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días.

## Cámara Oficial Sindical Agraria de Guadalajara

### Citación para Asamblea plenaria

De orden del señor Presidente de esta Cámara Oficial Sindical Agraria, se cita por el presente anuncio a todos los Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia y a los miembros del Cabildo de la Cámara Oficial Sindical Agraria a la Asamblea plenaria de la misma, que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las once treinta de su mañana en primera convocatoria y a las doce, también de su mañana, en segunda convocatoria, en los locales de esta Entidad.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

3.º Aprobación, si procede, de anteproyecto de presupuestos para el ejercicio de 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 23 de Octubre de 1957.—El Secretario, E. García León. 3167

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

## Delegación Provincial de Sindicatos

### Concurso para la adquisición de mobiliario

Se convoca concurso restringido para adquisición de diverso mobiliario con destino al Hogar del Productor de Guadalajara. Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría de la J. E. A. P., Fernando Palanca, número 2 (C. N. S.), quedando cerrada la admisión de pliegos diez días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los gastos de publicación del presente concurso serán por cuenta de los adjudicatarios.

Guadalajara 22 de Octubre de 1957.—El Presidente de la J. E. A. P., José Sánchez López.—V.º B.º—El Delegado provincial Sindical, Juan A. Elegido. 3131

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL